

DECLARACIÓN DE VERACIDAD EN LOS AHORROS

FECHA DE VENCIMIENTO: 05/31/2024 **FECHA DE VIGENCIA:** 05/01/2024

Esta declaración de veracidad en los ahorros establece las tasas, las tarifas y los plazos aplicables a su cuenta en la Cooperativa de Ahorro y Crédito. De vez en cuando, la Cooperativa de Ahorro y Crédito puede ofrecer otras tasas para estas cuentas.

TABLA DE TASAS

	Tasa del dividendo/ tasa de rendimiento anual (APY)	Tipo de tasa	Depósito mínimo inicial	Dividendos capitalizados	Dividendos acreditados	Periodo de dividendos	Depósitos adicionales	Retiros	Renovable
Certificado de depósito									
6 meses	4.18 / 4.25	Tasa fija	\$500.00	Trimestralmente	Trimestralmente	Plazo de la cuenta	No se permite	Permitido: consulte la sección Limitaciones de transacciones	Automático
12 meses	4.09 / 4.15								
18 meses	3.94 / 4.00								
24 meses	3.75 / 3.80								
30 meses	3.60 / 3.65								
36 meses	3.45 / 3.50								
48 meses	3.45 / 3.50								
60 meses	3.45 / 3.50								
	/								
Certificado de depósito									
6 meses	4.23 / 4.30	Tasa fija	\$100,000.00	Trimestralmente	Trimestralmente	Plazo de la cuenta	No se permite	Permitido: consulte la sección Limitaciones de transacciones	Automático
12 meses	4.14 / 4.20								
18 meses	3.99 / 4.05								
24 meses	3.80 / 3.85								
30 meses	3.65 / 3.70								
36 meses	3.50 / 3.55								
48 meses	3.50 / 3.55								
60 meses	3.50 / 3.55								
	/								
Certificado de depósito especial									
15 meses	N/A / N/A	Tasa fija	\$500.00	Trimestralmente	Trimestralmente	Términos de la cuenta.	No se permite	Permitido: consulte la sección Limitaciones de transacciones	Automático
	/								

DECLARACIONES DE CUENTAS

Salvo según se indique específicamente, las siguientes declaraciones se aplican a todas las cuentas. Todas las cuentas descritas en esta declaración de veracidad en los ahorros son cuentas de participaciones.

1. INFORMACIÓN DE TASAS. La tasa de rendimiento anual es una tasa de porcentaje que refleja el monto total

de dividendos a pagar en una cuenta sobre la base de la tasa de dividendos y de la frecuencia de capitalización correspondiente a un período anual. En el caso de las cuentas de certificado de depósito y las cuentas de certificado de depósito especial, la tasa de dividendos y la de rendimiento anual son fijas y entrarán en vigencia para el plazo inicial de la cuenta. Para las cuentas sujetas a

capitalización de dividendos, la tasa de rendimiento anual se basa en la suposición de que los dividendos permanecerán en depósito hasta el día del vencimiento. El retiro de dividendos reducirá las utilidades.

2. PERÍODO DE DIVIDENDOS. Para cada cuenta, el período de dividendos es el plazo de la cuenta. El período

de dividendos comienza el primer día del plazo y termina el día de vencimiento.

3. CAPITALIZACIÓN Y ACREDITACIÓN DE DIVIDENDOS. La frecuencia de capitalización y acreditación de dividendos se establece en la Tabla de tasas. Para todas las cuentas de certificado de depósito y las cuentas de certificado de depósito especial, a su criterio, puede decidir que se acrediten los dividendos en su cuenta de certificado de depósito o que se transfieran a otra cuenta que usted tenga. Si opta por la transferencia del dividendo a otra cuenta, no se aplicará la capitalización.

4. INFORMACIÓN DE SALDO. Para abrir cualquier cuenta, debe depositar o tener depositado en una cuenta de ahorros de participaciones el mínimo de participaciones exigido. Algunas cuentas pueden tener requisitos mínimos adicionales para los depósitos iniciales. Los requisitos de saldo mínimo correspondientes a cada cuenta se especifican en la Tabla de tasas. Para las cuentas que utilizan el método del saldo diario promedio como se especifica en la Tabla de tasas, los dividendos se calculan aplicando una tasa periódica diaria al saldo diario promedio de la cuenta para el período de dividendos. El saldo diario promedio se calcula sumando el capital de la cuenta de cada día del período y dividiendo esa cifra por la cantidad de días del período.

5. DEVENGAMIENTO DE DIVIDENDOS. Para las cuentas de certificado de depósito y las cuentas de certificado de depósito especial, los dividendos comenzarán a devengarse sobre los depósitos que no sean en efectivo (por ejemplo, cheques) el día hábil que realice el depósito en su cuenta. Para las cuentas de certificado de depósito y las cuentas de certificado de depósito especial, si cierra la cuenta antes de que se acrediten los dividendos devengados, no recibirá los dividendos devengados.

6. LIMITACIONES DE TRANSACCIONES. Para todas las cuentas, la Tabla de tasas específica la posibilidad de realizar depósitos en su cuenta y cualquier limitación existente en tales transacciones. Después de abrir su cuenta, usted puede efectuar retiros sujetos a las multas por retiro anticipado especificadas a continuación. Las cuentas de certificado de depósito especial deben abrirse con fondos que no estén actualmente depositados en la cooperativa de ahorro y crédito o en una cuenta que haya estado abierta por menos de 30 días calendario.

7. VENCIMIENTO. Su cuenta vencerá según lo especificado en esta Declaración de veracidad en los ahorros o en el Recibo de cuenta o la Notificación de renovación.

8. MULTA POR RETIRO ANTICIPADO. Podemos imponer una multa si efectúa retiros de fondos de su cuenta antes de la fecha de vencimiento.

a. Monto de la multa. Para las cuentas de certificado de depósito y las cuentas de certificado de depósito especial, el monto de la multa por retiro anticipado de su cuenta es de \$25.00 más la mitad de todos los dividendos equivalente al plazo original del certificado de depósito.

b. Cómo funciona la multa. La multa se calcula como una pérdida de parte de los dividendos que se devengaron o se devengarían en la cuenta. Se aplica independientemente de si se devengaron o no los dividendos. En otras palabras, si la cuenta no ha devengado dividendos todavía o si ya se han pagado, la multa se deducirá del capital.

c. Excepciones a las multas por retiro anticipado. A nuestra elección, podemos saldar la cuenta antes de la fecha de vencimiento sin imponer la multa por retiro anticipado bajo las siguientes circunstancias:

- (i) Cuando el titular de la cuenta fallece o es declarado incompetente por un tribunal u otro organismo de jurisdicción competente.
- (ii) Cuando la cuenta es una cuenta IRA y se paga una parte de los fondos dentro de los siete (7) días después de abrirse; o cuando la cuenta es un Plan Keogh (Keogh), siempre que el depositante renuncie al derecho a obtener un monto que sea por lo menos igual a los dividendos simples devengados sobre el monto retirado; o cuando la cuenta es una cuenta IRA o Keogh y el titular cumple 59 años y medio de edad o queda incapacitado.

9. POLÍTICA DE RENOVACIÓN. La política de renovación de sus cuentas se especifica en la Tabla de tasas. Para las cuentas que se renuevan automáticamente por otro plazo, tiene un período de gracia de diez (10) días después del vencimiento para retirar fondos de la cuenta sin que se le cobre una multa por retiro anticipado. Los certificados de depósito especiales se renovarán automáticamente a diferentes términos específicos para la apertura de la cuenta. Consulte su certificado de depósito si desea obtener detalles adicionales.

10. INTRANSFERIBLE/NO NEGOCIABLE. Su cuenta es intransferible y no negociable.

11. CONDICIÓN DE MIEMBRO. Como condición para ser miembro, usted debe comprar y conservar el mínimo de participaciones requeridas según se establece a continuación.

Valor nominal de una participación \$5.00

Cantidad de participaciones requeridas 1

